

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 15

Resultando vacante de Concejales en los pueblos que á continuación se expresan, he dispuesto señalar el día 16 de Marzo próximo, para la elección parcial, debiendo tener lugar la designación de Interventores ante la Junta municipal, el domingo anterior, y el escrutinio el jueves siguiente á la elección, ó sea el día 20 del referido mes.

Relación de los pueblos antes mencionados.

Fuencemillan.
El Pobo.
Valdelagua.
Cañizar.
Angon.
Aldeanueva de Atienza.
Traid.
Luzaga.
Megina.

En su consecuencia, y en vista de la anterior convocatoria, en los pueblos citados empieza desde este día y en virtud de la Ley, el período electoral en los términos municipales comprendidos en los mismos, y se aplicarán á todos los actos ú omisiones que puedan tener lugar con motivo de las mismas, lo que dispone el artículo 6.º de la ley Electoral vigente, respecto á la sanción penal, cuyos preceptos han de observarse hasta después del escrutinio general.

En su consecuencia, y con arreglo á lo prevenido en la Ley, quedan en suspenso y durante el citado período, los expedientes gubernativos de

denuncias, multas, atrasos de cuentas de Propios, Montes, Pósitos ó cualquier otro ramo de la Administración.

Guadalajara 20 de Febrero de 1902.

El Gobernador interino,

Marcelino Villanueva.

NUM. 16

CAZA.

Quedando desde el 15 del actual, y con arreglo al art. 17 de la Ley del 10 de Enero de 1879, prohibida absolutamente toda clase de caza en la época de la reproducción, hasta el 15 de Agosto próximo, llamo la atención de los Sres. Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, acerca de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 20, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 44, 51, 52 y 53 de la Ley.

La caza de perdiz, prohibida con reclamo, sólo podrá verificarse en las condiciones que establecen los artículos 93, 94 y 95 de la ley del Timbre de 2 de Abril de 1900, en armonía con el 36 del Reglamento para su ejecución, y 18 de la ley de Caza.

Los Sres. Alcaldes darán la mayor publicidad á la presente circular, fijando en los sitios de costumbre de sus respectivas localidades, un ejemplar de este Boletín.

Guadalajara 17 de Febrero de 1902.

El Gobernador interino,

Marcelino Villanueva.

NUM. 17

Obras públicas.—Expropiaciones.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se inserta á continuación la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el distrito municipal

de Peralveche, con motivo de la construcción de la carretera de Huete á Tortuera, Sección de Salmerón al Roble de la Cruz.

Guadalajara 21 de Febrero de 1902.

El Gobernador interino,

Marcelino Villanueva.

Relación que cita

Número de orden	Nombres de la propietarios	Clase de la finca
1	Monte de Propios.....	Pastos.
2	D. Félix de la Nava Rey....	Tierra labor
3	Monte de Propios.....	Pastos.
4	D. Romualdo Blanco.....	Tierra labor
5	Anacleto Viana (herederos)	id.
6	Romualdo Blanco.....	id.
7	Monte de Propios.....	Pastos.
8	D. Nicolás Viana.....	Tierra labor
9	Eladio Martinez.....	id.
10	Eugenio Pascual.....	id.
11	Pedro Nava Blanco.....	id.
12	Francisco Viana.....	id.
13	Nicolás Viana ..	id.
14	Eladio Martinez.....	id.
15	Julián García (herederos).	id.
16	Tomás Lopez.....	id.
17	Anselmo García.....	id.
18	Faustino Garcia.....	id.
19	Propios	Pastos.
20	D. Juan Nava Rey.....	Tierra labor
21	Juan Nava	id.
22	Casto Sanchez.....	id.
23	José Lopez.....	id.
24	Félix Garcia	id.
25	Eugenio Pascual.....	id.
26	Propios	Pastos.
27	D. Alejandro Nava	Tierra labor
28	Miguel Lopez	id.
29	Propios	Pastos.
30	D. Pedro Oria	Tierra labor
31	Eladio Martinez.....	id.
32	Francisco Martinez.....	id.
33	Propios	Pastos.
34	D. Simeon Alcolea.....	Tierra labor
35	Félix López.....	id.
36	Pablo Martinez.....	id.
37	Pedro Nava Blanco.....	id.
38	Ciriaco Alcolea.....	id.
39	Clemente Nava..	id.
40	Buenaventura Garcia.....	id.
41	Propios	Pastos.

NUM. 18

Obras públicas.—Expropiaciones.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la vigente ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se inserta á continuación la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Castilforte, con motivo de la construcción de la carretera de Huete á Tortuera, sección de Salmerón al Roble de la Cruz.

Guadalajara 21 de Febrero de 1902.

El Gobernador interino,

Marcelino Villanueva.

Relación que se cita.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Clase de la finca.
1	D. Felipe Calvo Ocaña.....	Yermos.
2	Gumersindo Alvaro Perez.	id.
3	Cayetano Monseco Rama..	id.
4	Gregorio Gil Guerrero....	id.
5	Hermenegildo Grande....	id.
6	Eugenio Martinez.....	id.
7	Hermenegildo Grande....	id.
8	Ventura Millana.....	id.
9	Eugenio Martinez	id.
10	Sebastián Rodríguez.....	id.
11	Aniceto Millana.....	id.
12	Ventura Millana.....	id.
13	Hermenegildo Grande....	id.
14	Gregorio Gil.....	id.
15	Cayetano Monseco.....	id.
16	Anastasio Gil.....	id.
17	Gumersindo Alvaro.....	id.
18	Agapito Gil... ..	id.
19	Tomás Gil.....	id.
20	Felipe Calvo.....	id.
21	Valeriano Ruiz.....	id.
22	Cayetano Monseco.....	id.
23	Santiago Celso.....	id.
24	Mercedes Celso y hermanas	id.
25	Felipe Celso.....	id.
26	Dionisio Celso.....	id.
27	Simón Monseco.....	id.
28	Vicente Gil y Nicomedes Ruiz	id.
29	Genaro Izquierdo y Elías Millán	id.
30	Bonifacio y Julian Martinez	id.
31	Hilario Enrote.....	id.
32	Polonio Gil.....	id.
33	Marcelo Celso.....	id.
34	Mariano Enrote.....	id.
35	Simón Monseco	id.
36	Froilán Monseco.....	id.
37	Polonio Gil.....	id.
38	Mauricio Millán.....	id.
39	Gregorio Gil.....	id.
40	Francisco Gil.....	id.
41	Nicolasa Perez.....	id.
42	Agapito Gil.....	id.
43	Gregorio Gil.....	id.
44	Aniceto Millán.....	id.
45	Eugenio Martinez ..	id.
46	Gumersindo Alvaro.....	id.
47	Cayetano Monseco.....	id.
48	Felipe Calvo.....	id.
49	Mariano y Luis Gil.....	Labores.
50	Cayetano Monseco....	id.
51	Eugenio Andrés y Telesforo Gil....	Yermos.
52	Polonio Gil.....	id.
53	Cayetano Monseco.	Labores.
54	Miguel Izquierdo.....	id.
55	Cayetano Monseco.....	Yermos.
56	Luis Ruiz.....	Labores.
57	Agapito Gil.....	id.
58	Eusebio Gil.....	id.
59	Francisco Gil.....	id.
60	Eugenio Andrés y Domingo Guerrero.....	id.
61	Teodoro Gil.....	id.

62	Cayetano Monseco.....	Labores.
63	Luis Gueriero.....	id.
64	Hermenegildo Grande....	id.
65	Antonio Perez.....	id.
66	Nicomedes Ruiz.....	id.
67	Alberto Moreno.....	id.
68	Mauricio Millana.....	id.
69	Gumersindo Alvaro.....	id.
70	Prudencio Alvaro.....	id.
71	Manuel Izquierdo.....	id.
72	Domingo Guerrero.....	id.
73	Lucía Gil.....	id.
74	Mariano Gil.....	id.
75	Mariano Enrote.....	id.
76	Hereds. de Antonio Guindel.....	id.
77	María Gil.....	id.
78	Valeriano Ruiz.....	id.
79	Juan Camacho.....	id.
80	Eugenio Martinez.....	id.
81	Agapito Gil.....	id.
82	Eugenio Martinez.....	Yermos.
83	Gumersindo Alvaro.....	id.
84	Felipe Calvo.....	id.
85	Cayetano Monseco.....	id.
86	Gregorio Gil.....	id.
87	Aniceto Millana.....	id.
88	Agapito Gil.....	id.
89	Hermenegildo Grande....	id.

NUM. 19

Obras públicas. — Expropiaciones.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se inserta á continuación la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el distrito municipal de Torre del Burgo, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Forija á Humanes, sección de Torre del Burgo á Humanes.

Guadalajara 21 de Febrero de 1902.

El Gobernador interino,

Marcelino Villanueva.

Relación que se cita.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Clase de la finca
1	El Estado.....	Vivero.
2	D. Juan de las Heras Mendez	Tierra labor
3	El mismo.....	id.
4	D. Manuel del Rio.....	id.
5	Juan de las Heras Mendez.	id.
6	Manuel del Rio.....	id.
7	Herederos de don Federico González Diaz.....	id.
8	Id. de D. Eugenio Mendez..	id.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA de Guadalajara.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de Julio de 1900, se anuncian por concurso único las plazas vacantes que á continuación se expresan:

Escuelas elementales de niños.

PUEBLOS	Sueldo = Pesetas	Consignacion para alquileres. = Pesetas
Cobeta.....	625	»
Tortuera.....	625	»
Fuenteleucina.....	625	60 »

Escuelas elementales de niñas.

El Pobo.....	625	135 04
Peñalver.....	625	»

Escuelas de ambos sexos.

Selas.....	500	»
Balconete.....	500	30 »
Casasana.....	450	30 »
Valdealmendras, agregado á Torrevaldealmendras (1)...	400	»
Villares.....	350	»
Peñalva.....	350	»
Villacadima.....	305	»
Barriopedro.....	250	15 »
Pozancos.....	250	»
Rata, agregado á Villarejo de Medina.....	250	»

Las plazas que no tienen señalada consignación para alquileres, tienen casa habitación propia, decente y capaz. Todas ellas tienen las retribuciones legales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de esta Junta, dentro del plazo de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, terminando precisamente á las cuatro de la tarde del último día señalado; debiendo advertir que las instancias que se presenten transcurrido este plazo quedarán sin curso y como no presentadas, así como cuantos documentos pretendieran unir al expediente presentado.

En toda instancia se hará constar por el interesado la plaza ó plazas que solicite, expresando una por una el orden en que las prefiere.

Los que sirven ó hayan servido Escuelas en propiedad ó interinamente, acompañarán á la instancia, dirigida al Sr. Presidente de esta Junta, su hoja de servicios certificada, dentro del plazo de la convocatoria, por el Secretario de la Junta de Instrucción pública donde preste sus servicios ó donde últimamente los haya prestado, acompañando el título profesional si no lo tuvieren registrado en esta Secretaría.

Los que no tengan servicios prestados en la enseñanza, acompañarán á la instancia los documentos en que funden su derecho, testimonios notariales de los mismos ó copias compulsadas ó autorizadas por la Secretaría de esta Junta provincial y certificación de buena conducta.

Los que padezcan defecto físico, unirán á su expediente el documento en que se acredite haberle sido dispensado por la Superioridad.

Las hojas de servicios que aparezcan con omisiones y contradicciones de fechas, referentes á ceses y tomas de posesión, se declararán nulas.

Las instancias estarán escritas del propio puño y letra de los interesados, sujetándose en un todo á las reglas anteriores.

(1) Subvencionada por el Estado.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 21 de Febrero de 1902.—El Presidente, Marcelino Villanueva Garcia.—El Secretario accidental, José Segarra Villasol.

CIRCULAR.

Los Sres. Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñan Escuelas públicas en esta provincia, se servirán remitir á esta Junta en el preciso término de tres días, contados desde la fecha en que se publique la presente circular en el *Boletín oficial* de la provincia, un estado en que se exprese la fecha del nombramiento para la Escuela que desempeña y la de en que tomó posesión de la misma.

Los Sres. Alcaldes dispondrán que inmediatamente que reciban la presente, se les notifique en forma á los Maestros de su distrito municipal, para que cumplan lo que se previene.

Guadalajara 22 de Febrero de 1902.—El Gobernador interino Presidente, Marcelino Villanueva.—El Secretario, Enrique Bautista Arista.

Estado que se cita.

Partido judicial de.....

Distrito municipal de.....

Escuela pública de.....

Fué nombrado Maestro (en propiedad, interino, Auxiliar ó Sustituto) por el Sr. Rector (ó por la Autoridad que le nombrare), con fecha.....

Tomó posesión de esta Escuela en virtud de dicho nombramiento, con fecha de.....

Fecha y firma.

Delegación de Hacienda.

ANUNCIO.

La Dirección general de la Deuda pública, con fecha 18 del actual, me dice lo siguiente:

«El cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Circular de este Centro directivo, fecha 20 de Enero último, relativa á las operaciones de canje de los títulos de la deuda perpetua del 4 por 100 interior, emisión de 1.º de Octubre de 1892, por los de la de 31 de Julio de 1900, ha sido causa de diferentes consultas, acerca, principalmente, de si aquellas disposiciones son aplicables á los títulos emitidos con posterioridad á la primera de dichas indicadas fechas, así como, en caso afirmativo, las facturas con que esos valores deben ser presentados al canje; y con el fin de resolver esas dudas y de que el acuerdo adquiriera la mayor publicidad posible, evitándose al propio tiempo las que pudieran ocurrir en lo sucesivo, esta Dirección general ha acordado manifestar á V. S.:

1.º Que el canje de los títulos de la deuda perpetua del 4 por 100 interior, á que se refieren la Real orden de 14 de Octubre último y la Circular de este Centro directivo de 20 de Enero siguiente, dictada para su ejecución, comprende á los de la emisión de 1.º de Octubre de 1892 y posteriores, toda vez que la diferencia de fechas no significa que se trate de emisiones distintas, puesto que es una sola, con numeración correlativa é idénticos requisitos que aquélla, sino exclusivamente la en que han sido impuestos en circulación.

2.º Que dichos títulos, sea cualquiera la fecha que

ostenten, pueden ser admitidos al canje por los de la emisión de 31 de Julio de 1900, en los mismos impresos remitidos por esta Dirección general, pudiendo adicionarse en ellos, para mayor claridad, si esa Oficina lo estima pertinente, bien á mano ó por medio de un cajetín, á continuación del epígrafe «Títulos de la deuda al 4 por 100 interior, emisión de 1.º de Octubre de 1892», las palabras «y posteriores»; y

3.º Que á partir del vencimiento de 1.º de Abril próximo inclusive, sólo se admitirán los cupones correspondientes á esos intereses que se hallen representados por el cupón número 2 y sucesivos de los títulos de la emisión de 31 de Julio de 1900.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 21 de Febrero de 1902.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

Intervención de Hacienda

El día 13 del actual se han satisfecho por la Delegación de Hacienda de esta provincia, á D. Juan Manuel Sanz, Habilitado de los Maestros y Maestras de primera enseñanza del partido de Molina, las cantidades disponibles para pago de asignaciones del cuarto trimestre del año 1901 y débitos atrasados, en la forma siguiente:

Pueblos.	NOMBRES de los Maestros	Importe líquido que corresponde á cada uno.	
		Pesetas	Cts.
Cuarto trimestre 1901			
Adoves.	María Cruz Dueñas.	160	53
Alcoroches.	Pascual Ortega.	281	25
Idem.	Anaclea Gomez.	230	37
Algar.	Manuel Perez.	84	45
Alustante.	Juan M. Sanz.	130	17
Idem.	Isidora Moya.	65	08
Idem.	Anastasia Aberturas.	65	07
Amayas.	Santos Viñuelas.	124	85
Anchuela Campo	Alejo Haza.	165	47
Anchuela Pedregal.	Mariano Martinez.	64	92
Tordelpalo (agreg.)	Manuel Rubio.	57	08
Anchuela Ducado.	Benedicta Perez.	89	18
Tovillos.	Vicente Bayo.	47	70
Anchuela Pedregal.	Alejandro Martinez.	160	53
Aragoncillo.	Venancia Garrote.	179	21
Balbacil.	Salvadora Valenciano.	157	66
Baños.	Deogracias Millan.	111	48
Fuembellida.	Juana Martinez.	89	18
Campillo Dueñas.	Anselmo Fresno.	278	84
Idem.	Baltasara Gilabert	222	96
Canates de Molina.	Julian Colás.	96	11
Castellar.	Valero Herreros.	122	01
Castilnuevo.	Benito Rubio.	124	85
Cillas.	Santiago Sanchez.	131	08
Cobeta.	Federico Clemente.	272	60
Idem.	Presentación Valenciano.	222	96
Codes.	Valentin N. fría.	177	83
Concha.	Florencio Martinez.	148	87
Corduente.	María Pilar Herrero.	166	71
Cubillejo del Sitio.	Angel Garcia.	123	82
Embid.	Cecilia Martin.	132	27
Establés.	Victorino Martinez.	284	78
Idem.	Vicenta Feito.	236	54
Fuentelsaz.	Pedro Alonso.	277	39
Idem.	Elisa Gutierrez.	229	13
Herrería.	Matilde Lopez.	131	28
Hombrados.	Pedro Sanz.	108	81
Lebranon.	Angel Gimenez.	124	85
Cuevas (agreg.)	Bernardino Escalera.	105	14

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Impuesto de Consumos.—Notificación.

No habiendo sido presentados á la aprobación de esta Administración de Contribuciones por los Ayuntamientos de los pueblos que expresa la adjunta relación, los documentos necesarios para realizar la exacción del impuesto de Consumos durante el corriente ejercicio de 1902, no obstante de las reiteradas órdenes que al efecto les han sido dirigidas; el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo dictado con esta fecha, ha resuelto conminar á los Sres. Alcaldes y Juntas municipales de las expresadas localidades con la multa de 50 pesetas, que desde luego se hará efectiva por medio del Juzgado de instrucción correspondiente, si en el plazo de diez días no se cumplimenta tan importante servicio.

Guadalajara 21 de Febrero de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Alfonso Shelly.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

Relación que se cita.

Alarilla.	Matarrubia.
Aldeanueva de Guadalajara.	Mochales.
Alhóndiga.	Morillejo.
Alovera.	Motos.
Anguita.	Navas de Jadraque.
Azañón.	Pareja.
Balconete.	Pozo de Almoguera.
Beleña.	Pozo de Guadalajara.
Bujalaro.	Recuenco (El)
Bujarrabal.	San Andrés del Rey.
Cerezo.	Sayatón.
Estables.	Semillas.
Escariche.	Tordellego.
Escopete.	Torremochuela.
Gajanejos.	Uceda.
Galápagos.	Usanos.
Guijosa.	Valdarachas.
Hontova.	Valdearenas.
Horche.	Valdeavellano.
Illana.	Valdesaz.
Horna.	Valfermoso de Tajuña.
Málaga del Fresno.	Yebes.

Investigación.

Al llamar la atención de los contribuyentes de esta capital sobre el anuncio publicado en el *Boletín*, correspondiente al día 19 del actual, respecto á las funciones investigadoras encomendadas al Oficial de esta Administración de Contribuciones D. José María Baytón, hago saber por el presente haber designado también para dicho servicio al Oficial de la misma dependencia D. Angel Cañas y Laguna, para que juntos ó separadamente se dediquen á la comprobación y descubrimiento de la riqueza oculta que deba ser base tributaria por los distintos conceptos del presupuesto de ingresos á cargo de esta Oficina, la cual reitera á todas las Autoridades que presten sus auxilios, siempre que lo necesiten, á los citados funcionarios.

Guadalajara 21 de Febrero de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Alfonso Shelly.

AYUNTAMIENTOS.

PRADOSREDONDOS.

Autorizado este Ayuntamiento por Real orden de 31 de Enero pasado, para la imposición de arbitrios extraordinarios sobre las especies de gallinas, pollos, perdices, liebres y conejos, huevos, patatas, paja de cereales y leña de todas clases excepción de la destinada á la industria, la Junta municipal acordó se proceda al arriendo con venta libre, de los derechos fijados á las especies de referencia, para con su importe cubrir el déficit del presupuesto municipal de este distrito en el corriente año, en vista de lo cual el Ayuntamiento ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 del próximo Marzo de diez á doce del mismo, y cuyo acto tendrá lugar por pujas á la llana en las Casas consistoriales, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, para que puedan enterarse los que quieran tomar parte en la subasta, pudiéndolo hacer hasta aquel día en la Secretaría del Ayuntamiento, donde estará de manifiesto para exhibirlo á cuantos lo deseen.

Si la subasta resultara desierta en todos ó alguno de los ramos, se celebrará una segunda y última á los diez días de la primera en el mismo local y hora, en cuyo remate se admitirán posturas que cubran los dos tercios del importe de las especies objeto de subasta.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento general y llamando licitadores.

Pradosredondos 18 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Agustin Gutierrez.

BUDIA.

Continúa vacante la plaza de Médico cirujano titular de Beneficencia de esta villa, con la dotación anual de 300 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de 55 familias pobres.

Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus instancias debidamente documentadas dentro del plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Budia 20 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Bermejo.

LAS NAVAS DE JADRAQUE.

Habiendo sido reconocido en el día de ayer el ganado vacuno de este pueblo por el Veterinario de la misma, en unión de la Junta municipal de Sanidad, resulta hallarse dicho ganado, aunque con carácter benigno, atacado de la enfermedad Glosopeda.

Las Navas de Jadraque 19 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Francisco Ujados.

PAREDES.

Terminado el plazo por el que se anunció la vacante de Médico titular de Beneficencia de esta villa, el Ayuntamiento de mi presidencia y Junta municipal, ha acordado nombrar para el expresado cargo á D. Ignacio Lázaro Adradas, Licenciado en Medicina y Cirujía.

Lo que se hace público en este periódico ofi-

cial para conocimiento de cuantos tenían solicitada la expresada plaza.

Paredes 18 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Valentin Manso.

MANDAYONA.

Reconocidos los ganados lanares de esta villa por el Profesor Veterinario, aparece se hallan padeciendo la enfermedad llamada Glosopeda, por lo que la Junta de Sanidad ha acordado señalarles para el pasto, hasta los límites del término.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos próximos.

Mandayona 19 de Febrero de 1902.—El Alcalde.—P. A.—Victoriano Gil.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que se les señala:

Viana de Mondéjar, el reparto de consumos, cereales y sal para el corriente año por término de ocho días.

Garbajoso, las cuentas del Pósito y municipales, correspondientes al año de 1901 por término de quince días.

Valfermoso de Tajuña, el reparto de consumos y sal para 1902 por ocho días

Casa de Uceda, las cuentas del Pósito de 1901 y el padrón de cédulas personales para 1902 por diez días.

Galápagos, el padrón de cédulas personales para 1902 por quince días y el reparto de consumos para el mismo año por ocho días.

Bujarrabal, los mismos documentos y por igual término.

Motos, las cuentas del Pósito de 1901 por el término legal.

Cendejas de la Torre, las cuentas del Pósito de 1901 por treinta días.

Azuqueca, el padrón de cédulas personales para 1902 por término de quince días.

Molina, idem por diez id.

Luzón, idem por ocho días.

Reñera, idem por id.

Sigüenza, idem por id.

Iriepal, idem por id.

Abanades, idem por id.

Cogollor, idem por id.

Clares, idem por id.

Canredondo, idem por id.

Henche, idem por id.

Villaviciosa, idem por id.

Juzgados de instrucción

PASTRANA.

D. Francisco Page y Torrecilla, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al condenado Pilar Mariano Garcia Martinez, vecino de Moratilla de los Meleros, en causa que se le ha seguido por hurto, en el año de 1900, se sacan á la venta en pública subasta por primera vez y por el precio de su tasación, los bienes que le fueron em-

bargados en término municipal de dicho pueblo, que son los siguientes:

Una tierra de pan llevar, de secano, en Carravaldeconcha, de una fanega; linda Saliente lindazo, Poniente Santos Garcia, Mediodía camino y Norte olmaza, tasada en 75 pesetas.

Otra id. en la Mata del Pechero, de una fanega y seis celemines; linda Saliente y Norte olmaza, Poniente Santos Garcia y Mediodía camino, en 75 id.

Otra id. en los Vallejuelos, de dos fanegas; linda Saliente, Mediodía y Norte yermos, Poniente Benito Garcia, en 50 id.

Otra id. en Santo Toribio, de dos fanegas; linda Saliente herederos de Tomás Aguado y por los demás aires olmaza, en 75 id.

Otra id. en el Garrobo, de una fanega y seis celemines; linda Saliente Juan Buendía, Poniente y Mediodía Gabriel Moreno y Norte Pedro Diaz, en 60 id.

Otra id. en Jaen, de seis celemines; linda Saliente D.^a Asunción Cortés, Poniente un puntal, Mediodía Eugenio del Olmo y Norte Pío Martinez, en 50 id.

Otra id. en los Arenales, de una fanega y seis celemines; linda Saliente Rosario Martinez, Poniente la misma, Mediodía camino y Norte Francisco Prados, en 100 id.

Un olivar y viña en Pedro Tuerto, de una fanega y seis celemines; linda Saliente y Poniente Rosario Martinez, Mediodía el camino y Norte Francisco Prados, en 200 id.

Una tierra en la Cantera, de dos fanegas; linda Saliente y Mediodía Tomás Pintor, Poniente herederos de Fernando Moreno y Norte Miguel Sanchez, en 60 id.

Otra de regadío en Valseco, de una fanega y seis celemines; linda Saliente Gabriel Martinez, Poniente Maria Juana Perez, Mediodía el Monte y Norte el arroyo, en 200 id.

Un plantío de viña de dos años, en el Tesoro, de dos fanegas; linda Saliente José Sanchez, Poniente Domingo Marqués, Mediodía lindazo, Norte D.^a Asunción Cortés, en 55 id.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente; advirtiéndose á los licitadores, que el remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Moratilla de los Meleros, el día 15 del próximo Marzo, á las diez de su mañana; que para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en la mesa del Juzgado el depósito legal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo exhibir las cédulas personales, y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Pastrana á 20 de Febrero de 1902.—Francisco Page.—P. S. M.—Cleto F. Cuadrado.

D. Francisco Page y Torrecilla, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente hago saber: Que para parte de pago de costas á que fué condenado el vecino de Mazuecos, Félix Perez Blanco, en causa que se le siguió por lesiones, se sacan á primera subasta los bienes que le fueron embargados y que son los siguientes:

Cuatro pucheros de barro, en 50 céntimos.

Una sartencilla usada, en 50 id.

Dos cántaros para agua, en 75 id.

Dos platos de barro basto, en 50 id.

Dos medias fuentes blancas, en 50 id.
 Dos asientos de pino, en 75 id.
 Dos cazos de cobre, usados, en 25 id.
 Unas trébedes de hierro, en 50 id.
 Una almirez, en 2 pesetas.
 Una mesilla de pino, en 1 id.
 Total, 7'25 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Mazuecos, el día 1.º de Marzo próximo, á las diez de su mañana; advirtiéndose, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y que para tomar parte en ella es requisito indispensable la presentación de la cédula personal corriente del postor y hacer el depósito del 10 por 100 del valor de los indicados bienes.

Dado en Pastrana á 20 de Febrero de 1902.—Francisco Page —P. M. de S. S.—Manuel Cuadrado Piña.

SACEDON.

D. Vicente Cano Manuel, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para pago de las costas á que fué condenado Tomás Lopez Rodrigo, vecino de Morillejo, en causa criminal que se le ha seguido por lesiones, he acordado celebrar la primera subasta de los bienes que le fueron embargados y son los siguientes:

Una tierra en término de Morillejo, y sitio del Hocino, esta rodeada de parras; linda por Saliente el barranco y por los demás puntos con llecós, tasada en 300 pesetas.

Otra en el Ojuelo, de haber seis medias; linda por Saliente y Mediodía llecós y Poniente Esteban del Amo, en 100 id.

Otra en el Hoyo del Quemado, de haber dos fanegas; linda por Saliente y Poniente Valentina Martínez, y Mediodía Juana Ibañez, en 75 id.

Una viña en Valdecaminos, de haber unas 1.500 cepas; linda por Saliente y Mediodía con Tomás Lopez y Norte Manuel García, en 525 id.

El remate tendrá lugar el día 24 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte á los licitadores que para tomar parte en el mismo, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, y que deben conformarse con los títulos de propiedad que existen en los autos.

Dado en Sacedón á 20 de Febrero de 1902.—Vicente Cano Manuel.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

COGOLLUDO.

Don Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Aniceto de la Fuente Alvarez, vecino de Valdepeñas de la Sierra, en causa que se le ha seguido por lesiones, se sacan á pública y judicial subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, los bienes muebles é inmuebles embargados á aquél, descritos en el periódico oficial de esta provincia, núm. 138, del año último.

El acto del remate tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, á las once de su mañana, en la Sa-

la Audiencia de este Juzgado, con las demás condiciones que se indican en el expresado periódico oficial.

Dado en Cogolludo á 13 de Febrero de 1902.—Antonio H. de Santamaría.—P. S. M.—Angel Nuñez.

Don Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Gabriel Rodriguez Serrano, vecino de Peñalva de la Sierra, en causa que se le ha seguido por robo, se sacan á pública y judicial subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, los bienes embargados á aquél, descritos en el periódico oficial de esta provincia, número 143, del año último.

El acto del remate tendrá lugar el día 17 de Marzo próximo, á las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las demás condiciones que se indican en el expresado periódico oficial.

Dado en Cogolludo á 13 de Febrero de 1902.—Antonio Hernandez de Santamaría.—P. S. M.—Angel Nuñez.

HUETE.

Don Luis Ignacio Moreno Fernandez de la Hoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la misma provincia, de la de Cuenca, Toledo, Ciudad Real y Guadalajara, cito, llamo y emplazo al procesado Ignacio Torres, que con el nombre de Fernando Lopez, vecino de Madrid, calle de San Bernardo, núm. 94, piso principal, cuyo actual paradero se ignora y cuyas señas personales y de vestir son: como de 35 años de edad, moreno, con toda la barba, recortada, pelo negro canoso, y viste pantalon negro, guerrera de paño azul con alamares y rizo al rededor negro, gorra verdosa con visera, y llevaba un mantón de Señora de dos caras, ó sea á un lado de color blanco con cenefa azul y redondillos con igual color del decímetro de un duro poco más ó menos, y al otro lado de fondo azul con cenefa blanca, cuyo sujeto deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que de oficio instruyo contra el mismo y otros, por estafa de 1.600 pesetas, fabricación frustada de moneda falsa y hurto del pañuelo de Señora antes reseñado; apercibido, que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y Agentes de policía, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, al que de ser hallado se le registrará escrupulosamente para ver si se le encuentran algunos Billetes del Banco de España, de á 100 pesetas, que como contraseña llevan la letra D. hecha con lápiz en el sello blanco y secos, poniéndolo á mi disposición así como los Billetes que se le encuentren.

Dado en Huete á 19 de Febrero de 1902.—Luis Moreno.—P. S. M.—Anacleto Fernandez.